



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00025-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 6]

Visto, el Expediente N° 4163686-5-2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 0002-2023-GR.LAMB/GERESA/UPCED la Coordinadora de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias y Desastres - Defensa Nacional, solicita se emita el presente acto administrativo **CONFORMANDO EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (GTGRD)** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque para el año 2023;

Que, Lambayeque, es un territorio que ha sufrido grandes desastres, que en su mayoría fueron a consecuencia de inundaciones y otros eventos desencadenados por las lluvias intensas, las cuales se dan por "El Niño". La presencia de este fenómeno en la región se remonta al siglo XVI, sin embargo, se han encontrado pruebas geológicas de sus efectos que datan de hace miles de años. Sin embargo, en tiempos de la República, la memoria de los abuelos y datos periodísticos de archivo indican que en 1925 hubo un Fenómeno El Niño que azotó con fuerza la costa norte del Perú, se presentaron lluvias extraordinarias que originaron el desborde de los ríos, mientras en el sur se registraban sequías;

Que, se sustenta con la BASE LEGAL: Mediante la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), otorga a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y local respectivamente, atribuciones y funciones, que específicamente comprometen directamente el quehacer de los mismos en materia de Gestión del Riesgo de desastres y cuyo fin último es la reducción o previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. El numeral 16.2 del Artículo 16 de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas deben constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva, siendo esta función indelegable. Mediante la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, se aprueban los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM;

Que, se cuenta como antecedente la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000208-2022-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 4], que conforma el Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de desastres de la Gerencia Regional de salud para el año 2022, cuyas funciones se encuentran establecidas en el numeral 13.4 del Artículo 13 y el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, el cual señala que las entidades públicas constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; en el ámbito de su competencia;

Que, del ANÁLISIS: Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, es necesaria la conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres de la GERESA Lambayeque del año 2023, el cual debe ser presidido por el gerente regional; y en donde la UPCED, realizará las funciones de Secretaría Técnica;

Que, el grupo de trabajo de la gestión de riesgos y desastres es creado para servir como un espacio internos de articulación para la formulación, implementación, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; en el ámbito de su competencia;

Que, en cuanto a la vigencia teniendo en cuenta la naturaleza temporal de los grupos de trabajo, así como la necesidad de incluir a otros órganos y unidades orgánicas de la GERESA Lambayeque, este GTGRD de GERESA Lambayeque, tendrá como vigencia todo el presente año 2023; y deberá ser renovada cuando se crea conveniente, de preferencia de forma anual;



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000025-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 6]

De acuerdo a lo emitido por la Coordinadora de la Unidad de Prevención y Control de Emergencia y Desastres - Defensa Nacional, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional No. 00005-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (GTGRD) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque para el año 2023, el mismo que estará conformado por:

- GERENTE REGIONAL DE SALUD - PRESIDENTE DEL GTGRD
- COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - SECRETARIO DEL GTGRD
- OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS - MIEMBRO
- JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - MIEMBRO
- JEFE DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS - MIEMBRO
- DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS - MIEMBRO
- JEFE DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD - MIEMBRO
- JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS-USPP - MIEMBRO
- JEFE OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD - MIEMBRO
- DIRECTORA EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL - MIEMBRO
- DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - MIEMBRO
- JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - MIEMBRO
- JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA - MIEMBRO
- JEFE DE ÁREA DE ESTADÍSTICAS - MIEMBRO
- JEFE DEL LABORATORIO REFERENCIAL - MIEMBRO
- COORDINADOR DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD - MIEMBRO
- JEFE DEL CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000208-2022-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 4]

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, así como se publique en la página Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000025-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4163686 - 6]

Firmado digitalmente
VICTOR ALEX PALACIOS CABREJOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/01/2023 - 12:58:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
13-01-2023 / 10:18:55
- UNIDAD DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
SANDRA VERONICA RODRIGUEZ SAMPEN
COORDINADOR DE UNIDAD DE PREV. Y CONTROL DE EMERGENCIAS - DEFENSA NACIONAL
12-01-2023 / 17:35:01